

Resolución de Consejo Directivo **86 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14220/2017 – LIC. MARÍA VIRGINIA GUITIÁN – PRÓRROGA DE PLAZO
PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DOCTORAL –
CARRERA EN RED DE UNIVERSIDADES DOCTORADO EN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
21/04/2026

VISTO la Resolución FI N° 478-CD-2017, recaída en el Expte. N° 14220/2017, por la cual se acepta, a partir del 20 de octubre de 2017, la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" -Orientación: Ciencia de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad Anti-*Listeria monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Lic. Carolina IBARGUREN y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que al describir la carga horaria, el REGLAMENTO DE LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, aprobado por Resolución FI N° 202-HCD-2007 y ratificado por Resolución CS N° 105/07, la determina en "500 horas de actividades académicas (Cursos, Seminarios, Talleres, Pasantías) con un mínimo de 300 horas en cursos".

Que por Resolución FI N° 239-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. María Virginia GUITIÁN, y se acreditan a su favor doscientas sesenta (260) horas por Cursos de Posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 189-CD-2022, se aprueba el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento de la Doctoranda.

Que por Resolución FI N° 518-CD-2022 se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2023, el plazo para que Lic. GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos".

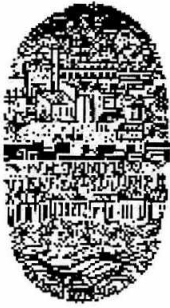
Que por Resolución FI N° 284-CD-2023, ampliada por resolución FI N° 540-CD-2023, se aprueba el Tercer Informe de Avance, se reconoce a favor de la Doctoranda cuatrocientas sesenta (460) horas por actividades académicas – doscientas sesenta (260) de las cuales corresponden a Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades y se tiene por prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023 el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente el Trabajo de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 51-CD-2024 se tiene por prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2024, el plazo para que la Lic. GUITIÁN presente el Trabajo de Tesis.

Que por Resolución FI N° 216-CD-2024 se aprueba el Cuarto Informe de Avance y el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento de la Doctoranda y se acreditan a favor de la Doctorando cuarenta (40) horas por Cursos de Posgrado.

Que en el artículo 3° del acto resolutivo se deja expresamente aclarado que la Lic. María Virginia GUITIÁN cuenta con quinientas (500) horas de actividades académicas, de las cuales doscientas (200) corresponden a Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades y trescientas (300) a Cursos de Posgrado.

MD
PGA



Resolución de Consejo Directivo **86 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14220/2017 – LIC. MARÍA VIRGINIA GUITIÁN – PRÓRROGA DE PLAZO
PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DOCTORAL –
CARRERA EN RED DE UNIVERSIDADES DOCTORADO EN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
21/04/2026

Que mediante Resolución FI N° 82-CD-2025 se tiene por prorrogado, hasta el 30 de noviembre de 2025, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad Anti-*Listeria monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos" en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.

Que la Doctoranda, mediante Nota N° 1084/25, presentada ante Mesa de Entradas el 11/11/2025, solicita una extensión del plazo otorgado para la presentación del manuscrito de la Tesis.

Que el pedido de la Lic. GUITIÁN cuenta con el Visto Bueno de su Directora y Codirectora de Tesis.

Que el Comité Académico Regional recomienda conceder la prórroga solicitada, ampliando en doce (12) meses el plazo establecido en la Resolución FI N° 82-CD-2025.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del recibo N° 0500-00005258, extendido por la Facultad de Ingeniería, surgiendo de éste que la Lic. GUITIÁN efectivizó, el 16 de diciembre de 2025, los aranceles de la carrera de Posgrado que cursa, por el año completo de 2025.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 10/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado, hasta el 30 de noviembre de 2026, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente el Trabajo de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad Anti-*Listeria monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos" en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Lic. María Virginia GUITIÁN, a las Dras. Lics. Carolina IBARGUREN y Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AAM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa